

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

FECHA INFORME: Día 16 Mes junio Año 2022

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a dar a informe de supervisión de la orden de servicio No. **049 -2022**, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA/ENTIDAD

CONTRATISTA / ENTIDAD:	INTERNEXA S.A			C.C. / C.E. NIT No.:	811.021.654-9	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/05/2022	Hasta	31/05/2022	INFORME No.:	1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Contrato / Convenio N°	OS 049-2022	Fecha de inicio	24/01/2022	Fecha de terminación	13/06/2022
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Primera, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Contratar servicios de collocation para servicios de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.”					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$22.685.367).			PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS MESES HASTA EL 13 DE JUNIO DE 2022		
FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará el valor del contrato así: a) cuatro (04) pagos iguales, cada uno por valor de CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS MTYCE (\$5.117.000) INCLUIDO IVA y todos los impuestos a que haya lugar, por los servicios efectivamente prestados, y b) Un (1) último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar en el último mes de ejecución. La Entidad efectuará el pago mensual por los servicios efectivamente prestados dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura con el lleno de requisitos, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. NOTA 1: El pago, se realizará una vez recibidos a satisfacción los productos y servicios requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte del presente documento. NOTA 2: Ninguna actividad adelantada por el contratista, sin que previamente exista la autorización por parte de la ANSV, será cancelada. En consecuencia, el contratista asumirá los gastos adicionales que llegaren a generarse.					

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

NOTA 3: De acuerdo con las actividades desarrolladas en virtud de la ejecución del contrato, la ANSV aplicará las retenciones a que haya lugar.

EI CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para el pago; de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

➤ **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2021**

➤ **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** **INVERSIÓN** X

FUNCIONAMIENTO

➤ **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN: Gestión Institucional/
Fortalecimiento Institucional De La ANSV**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$22.685.367
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	\$0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$17.738.933.73
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	\$0
Valor del Presente Pago	\$ 17.738.933.73
Saldo por Ejecutar (SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	\$ 4.946.433.27
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	78.19%

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Obligaciones definidas en el contrato	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA EL PAGO No. 1	Observaciones del Supervisor frente al cumplimiento de las actividades del Contratista.
Prestar los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios de Nube Privada III	El contratista presta los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas.	Cumple

PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la ANSV. Constituir y allegar al Patrimonio Autónomo las garantías requeridas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Entregar los servicios, de conformidad con las especificaciones técnicas.
----------	---

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN FINANCIERA		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN		
	Código: ANSV-FIN-FO-21	Versión: 01	Fecha: 2019-09-24

Entregar los documentos de soporte y matriz de escalamiento, que incluya el protocolo y los niveles de comunicación para la atención de incidentes y requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato. Atender los requerimientos que durante el plazo de ejecución del contrato le solicite el supervisor del contrato.

Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a los servicios prestados.

Aprovisionamiento de los servicios adquiridos que no generan ningún costo para la ANSV.

Garantizar que todos los servicios prestados a la ANSV se cumplan de acuerdo con lo solicitado durante el plazo de ejecución del contrato.

Brindar atención de incidentes a través de llamadas telefónicas, correo electrónico, y atención en sitio, cuando la entidad lo requiera durante el tiempo de ejecución del contrato.

Garantizar la protección de datos e información entregada por la Entidad, de conformidad

5. CONSTANCIAS

La Supervisora **ANGELA RIVEROS SIERRA**, acredita que el contrato/convenio se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista/Entidad dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Así mismo, en mi calidad de supervisor del contrato/convenio dejo constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$17.738.933.73)

7. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR

DEPENDENCIA: Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

NOMBRE SUPERVISOR: Angela Riveros Sierra

CARGO SUPERVISOR: Profesional Especializado Grado 16 - Grupo TIC

FIRMA: _____